

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.843/2015

Mediante Resolución de Alcaldía 39/2015, de 27 de Marzo, y cumplimiento de Disposición Adicional 12ª de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se ha acordado proceder a la devolución parcial de las cantidades, en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, del personal que se hallaban en activo en el segundo semestre de dicho año y continúan estándolo a la fecha de dicha Resolución, según relación que se adjunta.

Asimismo se autoriza el abono de las cantidades a que se refie-

re la Disposición adicional 12ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, a efectos de su solicitud por el personal que no se relaciona en el presente expediente, pero cumple con los requisitos legales para el percibo de las mismas, esto es, estar en activo en el segundo semestre del ejercicio 2012 y no en la actualidad, o no encontrarse en situación de servicio activo en dicho semestre pero ser acreedor de dichas cantidades. En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha de aprobación de esta resolución, la petición deberá formularse por sus herederos conforme al Derecho Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Palenciana, a 17 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.